

VILLA DE TEGUESTE**ANUNCIO****3369****99361**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste de fecha 29 de mayo de 2018 se resolvió aprobar inicialmente el expediente de “Modificación menor nº 2 del Plan General de Ordenación de Tegueste 2014: nuevo uso de aparcamiento público en calle Corino Melián Soto, ajuste de uso dotacional para velatorio en el Núcleo de Pedro Álvarez y aumento de ocupación en canchas deportivas anejas a centros educativos” y suspender el otorgamiento de licencias durante el plazo de dos años en las parcelas con referencia catastral 8857301CS6585N0001LD y 8759465CS6585N0001KD (destinadas a aparcamiento público en la calle Corino Melián) y 1157830CS7515N0000XL, 1157830CS7515N0001MB y 1157839CS7515N0002QZ (destinadas a velatorio en Pedro Álvarez) que resultan afectadas por la modificación al suponer la misma una alteración del régimen urbanístico vigente.

El objeto del expediente es el siguiente:

a) Generación de nueva superficie de aparcamiento público en la calle Corino Melián Soto para paliar el déficit de aparcamientos como consecuencia de la ampliación de la zona comercial abierta de Tegueste: consiste en el cambio de uso de una pieza de suelo de 1.298 m² de superficie (parcelas con referencia catastral 8857301CS6585N0001LD y 8759465CS6585N0001KD) que quedaría destinada al uso de aparcamiento. Es la pieza de suelo TC-12-020.

b) Ampliar en 118 m² de superficie de la parcela dotacional existente en Pedro Álvarez para posibilitar la implantación de un velatorio que cubra las necesidades de los vecinos de la zona: consiste en cambiar la calificación actual de una pieza de suelo de 118 m² de superficie destinada a espacio libre para uso dotacional comunitario (parcelas con referencia catastral 1157830CS7515N0000XL, 1157830CS7515N0001MB y 1157839CS7515N0002QZ).

c) Permitir una mayor ocupación edificatoria de las parcelas destinadas a uso dotacional educativo y deportivo para poder realizar la cubrición de las canchas al aire libre existentes: consiste en modificar la redacción de determinados artículos de la Normativa de Ordenación Pormenorizada relativa a la tipología edificatoria “Volumetría Irregular Horizontal” para permitir la cubrición de los espacios deportivos existentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, el Pleno del Ayuntamiento acordó someter el expediente citado a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, pudiendo cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del expediente.

El expediente puede consultarse en la Oficina de Información Ciudadana de este Ayuntamiento de lunes a viernes entre las 8,30 y las 14,00 horas y en la sede electrónica municipal (<https://sede.teguste.es/>).

En la Villa de Tegueste, a 4 de junio de 2018.

El Alcalde, José Manuel Molina Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS****Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife****EDICTO****3370****98406**

Rollo: Recursos de Suplicación.

Nº rollo: 0001120/2017.

NIG: 3803844420160007154.

Materia: incapacidad temporal.

Proc. origen: Seguridad Social en materia prestacional.

Nº proc. origen: 0001007/2016-00.

Órgano origen: Juzgado de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Recurrente	ARUNSU ARANGO OYANGUREN
Recurrido	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Recurrido	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Recurrido	MUTUA MUTUAL MIDAT CYCLOPS
Recurrido	TIBU NIGHTCLUB S.L.

Abogado:
FERNANDO MARTINEZ BARONA FLORES
SERVICIO JURÍDICO SEGURIDAD SOCIAL
SCT
SERVICIO JURÍDICO SEGURIDAD SOCIAL
SCT
AGUSTIN HERNANDEZ NAVEIRAS